



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 494

Bogotá, D. C., martes, 19 de mayo de 2026

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 026 DE 2026

Sesión Ordinaria Presencial

Legislatura 2025-2026

El día martes 21 de abril de 2026, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Señor Secretario, buenos días, abra registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Buenos días a los honorables Representantes presentes en el salón de la Comisión Quintas Constitucional, siendo las 10:33 a. m. se abre registro para la Sesión Ordinaria del día martes 21 de abril.

Pueden hacer uso de los Equipos Biométricos, honorables Representantes.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Secretario verifique el *quorum*.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidenta.

La Secretaría le certifica que se ha constituido el *quorum* decisorio con el registro en presencia de 15 honorables Representantes.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Por favor, leer el orden del día con las Proposiciones si hay.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 10:46 a. m. iniciamos Sesión, se inicia la Sesión Ordinaria del día martes 21 de abril de 2026, con el siguiente orden del día:

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley número 410 de 2025 Cámara;** *por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones.*
- Proyecto de Ley número 268 de 2025 Cámara;** *por medio de la cual se promueve un relevo generacional en el campo colombiano y se dictan otras disposiciones.*
- Proyecto de Ley número 034 de 2025 Cámara;** *por medio del cual se crea el programa de familias guardabosques (PFGB) como estrategia para la conservación y recuperación de ecosistemas estratégicos, áreas de protección y la renaturalización de zonas priorizadas para la adaptación y mitigación del cambio climático.*

4. **Proyecto de Ley número 121 de 2025 Cámara;** *por medio del cual se adoptan medidas para la reducción progresiva de las tarifas del servicio público de energía eléctrica en la región caribe y se dictan otras disposiciones.*

III

Anuncio de Proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Firma:

Erick Adrián Velasco Burbano

El Presidente

Ana Rogelia Monsalve Álvarez

La Vicepresidenta

Camilo Ernesto Romero Galván

El Secretario

Ha sido leída, señora Presidenta, el orden del día para la Sesión Ordinaria del día Martes 21 de abril.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración del orden del día, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidenta el orden del día, por unanimidad.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Anuncio de proyecto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, se anuncian los siguientes proyectos de ley para la próxima Sesión en que se discutan y voten proyectos de ley en la Comisión Quinta Constitucional:

1. Proyecto de Ley número 410 de 2025 Cámara
2. Proyecto de Ley número 268 de 2025 Cámara
3. Proyecto de Ley número 034 de 2025 Cámara
4. Proyecto de Ley número 121 de 2025 Cámara
5. Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado
6. Proyecto de Ley número 262 de 2025 Cámara
7. Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara
8. Proyecto de Ley número 019 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley 371 de 2025 Cámara

9. Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara

10. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara

11. Proyecto de Ley número 058 de 2025 Cámara

12. Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara

Han sido anunciados, señora Presidenta los proyectos para la próxima Sesión en que se discutan y voten proyectos de ley.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Siguiente punto en el orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 410 de 2025 Cámara;** *por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (acfc), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones”.*

Autores: honorables Senadores *Esperanza Andrade de Osso, Marcos Daniel Pineda García, Germán Alcides Blanco Álvarez y Soledad Tamayo Tamayo;* honorables Representantes *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Hernando González, Julio Roberto Salazar Perdomo Y Olga Lucía Velásquez Nieto.*

Ponente: Honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

Publicaciones:

Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1998 de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2342 de 2025.

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 15 de abril de 2026, Acta 25 - Legislatura 2025-2026.

Presidenta, para este proyecto de ley existen radicado en la Secretaría 3 Impedimentos, si usted autoriza le damos lectura al bloque de Impedimentos.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Sí.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

- 1.- **IMPEDIMENTO** presentado por el Representante *Ermes Evelio Pete Vivas,* dice:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 286 y 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Comisión V Constitucional

de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley 410 de 2025 Cámara**, debido a que tanto yo, como familiares dentro de los grados de consanguinidad establecido en la ley, desarrollamos actividades de producción agropecuaria, lo que podría generar un conflicto de interés.

Firma: *Ermes Evelio Pete Vivas*.

2. **IMPEDIMENTO** es presentado por el doctor *Juan Pablo Salazar Rivera*;

Se declara impedido para votar el Proyecto de Ley 410 de 2025 Cámara, lo anterior porque soy accionista de la Comercializadora Campesina del Occidente, mi aval a la CITREP lo otorgó la Asociación Agropecuaria y Campesina de Aguas Bonitas de Suárez, Cauca (ASOINTEC); adicionalmente, familiares en primer y segundo grado de consanguinidad son miembros directivos de Asociaciones Agropecuarias, directamente afectados con este proyecto de ley.

Firma: *Juan Pablo Salazar Rivera*.

3. El Representante Jorge Rodrigo Tovar, también presenta **Impedimento** para no participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 410 de 2025 Cámara;

En razón a que, junto con familiares dentro de los grados de consanguinidad contemplados en la ley, podríamos resultar beneficiados o afectados conforme a las disposiciones normativas del proyecto en comento, toda vez que en la actualidad existen vínculos de carácter económico y de gestión con actividades de producción del campo, que podrían, en desarrollo de la futura reglamentación o ejecución de la norma, ser susceptibles de beneficios fiscales y de financiamiento.

A la luz de lo anterior, solicito la aprobación del presente impedimento.

Firma: *Jorge Rodrigo Tovar Vélez*.

Y el doctor Gabriel Ernesto Parrado Durán, también está radicando un Impedimento, señora Presidenta.

El Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas, también va a presentar un Impedimento, doctora.

En ese sentido, tocaría hacer 2 bloques o votar los Impedimentos de forma individual.

Señora Presidenta, han radicado 2 Impedimentos más:

4. Del doctor Gabriel Ernesto Parrado Durán, que dice de la siguiente manera:

Comedidamente me dirijo a usted para presentar **Impedimento** para la discusión del Proyecto de Ley 410 de 2025, con fundamento en las siguientes razones; conflicto de interés por pertenecer a una Organización de Producción y Comercialización de Productos Agrícolas y Pecuarios.

Por lo anterior, amablemente solicito poner a consideración el presente impedimento para que la Plenaria decida respecto al mismo.

Firma: *Gabriel Ernesto Parrado Durán*.

5. El Representante Luis Ramiro Ricardo, en el mismo sentido, se declara **Impedido** para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 410 de 2025, toda vez que fui avalado por una organización que podría verse beneficiada o no por este proyecto de ley.

Firma: *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*.

Entonces, Presidenta, podemos dividir la votación en 2 grupos.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Para conservar el *quorum* vamos a dividir la votación de los Impedimentos, anuncie que Representantes se retiran de Recinto primero.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí Presidenta.

Vamos a poner a consideración los 3 primeros **Impedimentos**, el presentado por el doctor Ermes Evelio Pete Vivas, que no se encuentra en el Recinto; el Representante Juan Pablo Salazar, que tampoco se encuentra en el Recinto y el Impedimento del Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

Doctor Tovar, vamos a poner a consideración el Impedimento para que se ausente mientras toman la decisión de su Impedimento.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Se abre la discusión referente a los Impedimentos presentados, anuncio que se cierra, llame a lista y mire el sentido del voto de los honorables Representantes.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Se abre registro para votar los **Impedimentos** de los Representantes Ermes Pete Vivas, Juan Pablo Salazar y el Representante Jorge Rodrigo Tovar; si votan Sí se Aprueban los Impedimentos, si votan No se Niegan los Impedimentos.

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto; como Ponente	NO
Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	NO
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	NO
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante Cardona León José Octavio	SÍ
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	NO
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	NO
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	NO
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	NO
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	NO

Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	NO
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	NO
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	SÍ
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	NO
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	NO
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luís Ramiro	NO
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	NO
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Con Excusa
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Señora Presidente, ya ahí decisión, puede cerrar la votación.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Cierre la votación y anuncie los resultados.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ: 02 Votos

Por el NO: 14 Votos.

En consecuencia, han sido Negados los Impedimentos de los Representantes Ermes Evelio Pete Vivas, Juan Pablo Salazar Y Jorge Rodrigo Tovar, estos Representantes pueden ingresar al Recinto, por favor, ya se le tomó decisión de la votación de su Impedimento.

El segundo bloque de Impedimento son los Impedimentos de los Representantes Gabriel Ernesto Parrado Durán y el Representante Luis Ramiro Ricardo, que ya fueron leídos y no se encuentran en el Recinto.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, llame a lista para para la votación, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Vamos a votar los **Impedimentos** de los Representantes **Gabriel Ernesto Parrado DURÁN, Luis Ramiro Ricardo Buelvas;** si votan Sí se Aprueban los Impedimentos, si votan No se Niegan.

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	NO
Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	NO
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	NO
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	

Honorable Representante Cardona León José Octavio	SÍ
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	NO
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	NO
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	NO
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	NO
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	NO
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	NO
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	SÍ
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	NO
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	NO
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	NO
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	NO
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	SÍ
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Con Excusa
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Voto en blanco

Ya hay decisión, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Anuncie la decisión.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ: 03 Votos

Por el NO: 13 Votos.

En consecuencia, han sido Negados los Impedimentos del Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, que pueden ingresar nuevamente al Recinto.

Ya no hay más Impedimentos, Presidenta, puedo dar lectura a la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

La **Proposición** con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Considerando los argumentos expuestos, me permito presentar Informe de Ponencia Positiva y solicito a la Comisión Quinta de la honorable

Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de Ley 410 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones, el cual no tiene modificaciones respecto al texto radicado.

Firma esta Proposición el Representante **Julio Roberto Salazar Perdomo**.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Gracias señor Secretario.

Tiene la palabra el Representante Julio Roberto, para sustentar la Proposición con la que termina el Informe.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Presidenta, gracias, un saludo especial a los colegas.

Un proyecto que ha sido ampliamente estudiado por los Congresistas y sus equipos de trabajo, hemos recibido Proposiciones que han sido consideradas, muchas avaladas en su gran mayoría, para enriquecer el proyecto.

Este es un proyecto de ley inspirado en la necesidad de fortalecer uno de los componentes más importantes en la productividad campesina, que es el tema de la comercialización, si bien es cierto en toda la cadena tenemos precariedad y dificultad en casi todo el Territorio Nacional en lo que son los componentes de la productividad, el acceso a la tierra, el acceso a los insumos, el acceso a la asistencia técnica, contar con que tengamos suerte los campesinos y se dé una buena cosecha, pero viene el momento determinante, la comercialización de los productos y allí a veces quedan los productores en manos de la intermediación que es un tema que genera dificultades para poder tener efectividad en la buena venta y en los buenos precios.

Este es un proyecto que busca fortalecer la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de esos pequeños productores que viven en el modelo del sálvese quien pueda o el como yo le digo a veces a la de Dios, a la de Dios si logran tener un buen precio y el intermediario paga a tiempo para que valga la pena tanto esfuerzo.

Esta es una iniciativa que trata de reducir ese problema de la dificultad de vender en condiciones justas, fortalece la comercialización, también reduce esa intermediación mejorando el acceso a los mercados, aumentando, por supuesto, los ingresos de los productores, promueve canales cortos de comercialización, también impulsa la Asociatividad Campesina mediante Cooperativas y Asociaciones y otras formas de Organización, permite apoyar departamentos y municipios en la creación de Agencias de Comercialización, que este es un tema

ya probado en el departamento de Cundinamarca con éxito y que permite mostrar como desde la Institucionalidad acompañando a los productores y al final también ese ejercicio de la comercialización logra hacer más efectivo y sobre todo mucho más rentable el ejercicio de la productividad campesina.

El Ministerio de Agricultura también podrá destinar Capital Semilla para la creación y puesta en marcha de estas Entidades Territoriales, se promueven esquemas público populares o público - privados para fortalecer la comercialización rural, esta es una estrategia que también incluye acciones para mejorar la logística, almacenamiento, transporte y transformación de los productos.

Se fomenta el uso de tecnologías digitales, plataformas de comercialización, tiene un Enfoque Territorial para responder a las necesidades y características de cada uno de los territorios y las Regiones, se incorporan principios como soberanía alimentaria, desarrollo sostenible, Autonomía Territorial.

La implementación también contempla una Articulación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y otras entidades, fortalece procesos de innovación, agregación de valor, asistencia técnica y formalización del sector rural.

El proyecto prioriza zonas rurales con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad, esta iniciativa también prevé mecanismos de seguimiento y evaluación con informes periódicos al Congreso de la República, se promueve la caracterización de productores, unidades productivas para mejorar la focalización de la Política Pública.

Y en conjunto este proyecto busca que se mejoren los ingresos de los campesinos en Colombia, que se fortalezca la economía campesina familiar, también se fortalezca la economía rural y se mejoren estos canales y condiciones de comercialización para nuestros pequeños productores especialmente.

Invitamos a los colegas que nos acompañen con su voto positivo para este proyecto.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias Presidenta.

Primero pues que quede registrado que yo voy a apoyar el Proyecto, indiscutiblemente a parecer, pero porque precisamente me declaré Impedido porque pertenezco a Organizaciones Cooperativas Asociativas que luchan y briegan por lograr el objeto final de este proyecto que es incentivar la productividad del campo y hacer que quienes desarrollen esta actividad tengan mejores garantías, mejores condiciones de vida y mayor rentabilidad económica y también social.

A mí me llama la atención cuando se habla en el artículo 8° y el artículo 9° de la Cofinanciación, o sea, en nuestro departamento estamos cumpliendo ya como 30 años con algunas Organizaciones, 40 con otras y por ninguna parte se encuentra que ni municipio, ni departamento, ni la Nación aporten y por eso, me llama la atención este proyecto, ¿cómo va a ser la Cofinanciación?, porque aquí hemos dicho que los proyectos de ley deben tener un sustento como tal.

Para aumentar o incentivar la productividad del campo pues yo voy a hablar de mis municipios del Calvario y San Juanito, donde producimos frijol, panela y otras cosas de tierra fría, pero indiscutiblemente la infraestructura vial es bastante complicada, yo creo que esto se repite en muchos municipios, Veredas de Colombia, pero también la dificultad que tienen los campesinos y campesinas, productores y productoras agrícolas y pecuarias de disponer de transporte, es decir, de un vehículo, toca esperar el carro de línea y si el carro de línea va lleno no hay como sacar la producción.

También pregunto si en alguna parte están los Centros de Acopio y las Plazas de Mercado, porque quiero darle un dato al Ponente, en Colombia tenemos, por ejemplo, en Bogotá Abastos, el que vaya a vender a Abastos tiene que ir con concepción de perder y entregar la cosecha a un muy bajo precio, tenemos 800 Plazas de Mercado en Colombia, 800, de las cuales 750 Plazas de Mercado son ineficientes, inadecuadas, mal diseñadas, mal localizadas, no acordes con el tamaño de la población y tampoco puestas al servicio como hace unos años, al servicio de los productores y productoras campesinas.

Y termino preguntando, ¿en qué parte del proyecto se van a incluir las alcaldías, las gobernaciones y los Gremios?, porque si las alcaldías y las gobernaciones no están inmersas en este proceso donde se van a desarrollar las actividades para incentivar la productividad de los campesinos y campesinas, pues quedará bastante complicado.

Así que repito, yo apoyo el proyecto, pero me gustaría qué en el proceso del mismo, en su tránsito hacia la Plenaria, hubiese una respuesta a esto.

Y finalmente, Procesos de Transformación, ¿cómo van a hacer los campesinos para no seguir entregando materias primas?, para que quienes se lucren de la producción sea quienes transforman el producto y lo entregan como un producto elaborado y en el camino pues el valor agregado no queda en manos del campesino si no que queda en manos del tercerizador.

Y la Cofinanciación ojalá estuviese aquí, por ejemplo, el Banco Agrario para decirnos cómo podría ayudarles a los campesinos y campesinas.

Y un apunte final, la Tecnología, ya es urgente y necesario que los campesinos y campesinas y los productores y productoras tengan acceso a la

tecnología para cumplir con el objetivo de este proyecto que es incentivar la productividad del campo.

Entonces, dejen esas sugerencias, señor Ponente, para que sean tenidas en cuenta y sean concertadas con quienes realmente le ponen el pecho a la brisa.

He dicho, y si lo dice Parrado.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, Representante.

Tiene la palabra la Representante Olga Beatriz.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Sí, muy buenos días.

Quiero contarles que ya hoy es ley de la República la Ley de Comercialización Agropecuaria, que es la Ley 2378 que estuvimos aquí trabajando en la Comisión y que ya fue aprobada en todas las Plenarias y que es ley de la República, ¿pero qué ha pasado con la Ley de Comercialización Agropecuaria que tiene mucha sintonía con la propuesta que está trayendo el Representante Julio Roberto, para que se alinee en esta Política Pública de Estado que debe ser la comercialización agropecuaria?, hay que entender que la Comercialización Agropecuaria tiene 3 componentes fundamentales que ya están en la ley de la República, que es el Ordenamiento de la Producción, Colombia tiene un desorden en la producción nacional donde hay café, plátano, yuca, maíz, no hay una organización de acuerdo al suelo, al clima, el territorio, sobre la planeación de la producción y esa planeación permite mejores precios, mayor organización.

El tema de la Logística es el segundo componente que tiene que ver con los Centros de Acopio que necesita Colombia en todas las Plazas de Mercado para que los campesinos se acabe esa intermediación que lo único que hace es arruinar a los campesinos y dejarles menos utilidades en su producción, ese es otro componente.

Y el otro componente que es muy importante, que es el de la Comercialización, la Comercialización está directamente ligada a la intermediación, a los intermediarios que se quedan con el 60% de las utilidades del Sector Agropecuario.

Tres Componentes: Ordenamiento de la Producción, Logística que tiene que ver con los Centros de Acopio y mejoramiento de las carreteras y la Comercialización que tiene que ver con la red intermediaria que impide que los campesinos puedan en los grandes Centros de Acopio, haber una Política Pública de precios sostenibles.

Estos 3 componentes que ya son ley de la República entran por eso en este proyecto tan importante que trae nuestro Representante Julio Roberto, entran en sintonía porque si

Colombia no tiene una Política Agropecuaria de Comercialización, los problemas que hoy tiene el campo de atraso, de falta de competitividad, de mejoramiento de precios, de reorganización de la producción, de la comercialización, va a ser muy difícil organizar el Sector Agropecuario.

Por eso, apoyo esta iniciativa que hice parte de la Ley 2378 como una iniciativa en esta Comisión y en este Congreso, por eso, yo pido que seamos muy conscientes de que hoy la ley está en el papel, por eso, se hizo una Orden de Desacato, ya es ley de la República, pero el Ministerio de Agricultura no quiso, no le dio la gana de convertirla en una Política Pública real.

Entonces, a mí me parece que este proyecto, doctor Julio Roberto, encamina sobre la comercialización agropecuaria.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchísimas gracias, Representante.

Tiene la palabra el Representante Olaya.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señora Presidenta.

Yo solamente tengo una observación pequeña y muy corta compañero Julio Roberto, pues en primera medida decirle que respaldo irrestrictamente el proyecto del cual usted es Ponente en este momento y Coautor también.

Y solamente referirle que me gustaría saber, puede ser para el siguiente debate después de que lo votemos positivamente hoy, en el artículo 3°, en la estrategia nacional permite que se puedan crear algunas Agencias o Empresas Públicas de Comercialización pues en lo que deriva todo el tema la cadena productiva agropecuaria, entonces, si de pronto tienen focalizado qué Entidades Territoriales y pues sí, obviamente, algunos de los municipios de los que somos parte aquí los miembros de la Comisión Quinta están digamos incluidas y si no para que con el equipo lo conversemos, lo incluyamos y sigamos construyendo, por supuesto, este importante Proyecto en favor del campesinado en Colombia.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

La Representante Flora Perdomo.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidenta, con los buenos días para todos los colegas.

Pues yo saludo esta iniciativa Representante, en fortalecer precisamente en el eslabón de la producción la comercialización de todos los productos que nuestros campesinos tienen en cada una de nuestras regiones, pero yo sí quiero como en esa línea que lo ha hecho la Representante Olga

Beatriz, llamar a la reflexión, nosotros tenemos actualmente unas leyes aprobadas, unas leyes en las cuales buscamos precisamente el asegurar la Comercialización de estos productos, la 2046, como ustedes conocen, que la llamamos la Ley de Compras Públicas, busca precisamente el que a la pequeña, a los pequeños y medianos productores de esa Economía Familiar, Comunitaria, se le pueda asegurar la comercialización y con unos precios justos y que se tenga en cuenta dentro de los programas a nivel nacional que tiene el Estado con esos recursos, en donde el PAE que tiene el Ministerio de Educación, que tiene la Policía, que tiene todos aquellos donde se compran los alimentos con recursos del Estado, tengan la posibilidad de asegurar esa Comercialización.

Yo sí quiero llamar y teníamos como un artículo ahí que no lo terminamos de complementar, Representante, y es el relacionado a que fomentemos dentro de esa Comercialización la aplicación precisamente no solamente de la 2046 sino también una ley que nosotros aprobamos acá en nuestra Comisión y que es la de la Política del Mercadeo Agropecuario, es precisamente la Ley 2378 del 2024, para ver cómo complementamos dentro de esta ley que usted hoy nos presenta, dentro de esa estrategia nacional del fortalecimiento a la comercialización de esta agricultura campesina, familiar y comunitaria, debemos fortalecerla, pero sobre todo lo que queremos es que estas leyes que ya han sido aprobadas se incorporen dentro de esta Ley de Comercialización de esta pequeña y mediana Economía Familiar y Comunitaria.

Yo creo que no es solamente velar por el obligatorio cumplimiento sino como buscar que haya una verdadera implementación de estas leyes al incorporarlas dentro de este proyecto de ley, Representante, es una buena iniciativa, pero sí yo creo que debemos complementarlas con lo que hemos venido nosotros aprobando aquí en la Comisión.

Gracias Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Cuéllar.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Gracias Presidenta, saludar a todos los compañeros el día de hoy.

Yo creo que esta iniciativa a pesar de que existan otras como la han mencionado las colegas, pues pretende igualmente fortalecer, insistir en que el campo colombiano tiene que ser cada día más visible, tener herramientas para que se puedan generar estrategias como la Asociatividad y Cooperativismo, qué en regiones como la nuestra, en Caquetá, pues hacen tanta falta con la carencia del Sector Privado que impide muchas veces ese tipo de alianzas.

En buena hora las otras iniciativas que ya son ley de la República, pero como Coautor de esa iniciativa

en cabeza de mi compañero Roberto Salazar, es un acuerdo con que se le deba dar debate positivo a esa iniciativa con las seguramente muchas de sus opiniones unas de ellas han sido ya admitidas por el Autor y el Ponente de esta iniciativa.

Pero sí es oportuno decirles que regiones como la nuestra reclaman y exigen cada día más leyes que fortalezcan, que permitan al campesino evitar la intermediación, que lleguen a los Centros Poblados con sus productos después de tantas horas de camino a regalarlo al intermediario porque no pueden devolverse con el mismo a su finca y de acuerdo a ello tomar el ejemplo que ha dado en buena medida Cundinamarca con la Agencia de Comercialización Agropecuaria que ha sido exitosa.

Por lo demás, anuncio desde ya, obviamente, por ser Coautor de esta Iniciativa, mi voto positivo.

Muchas gracias.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración la Proposición de como termina el Informe de Ponencia, anuncio que se va, no, vamos a votar, anuncia que se cierra la discusión, ¿cómo vota la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia si aprueba la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, ha sido aprobada, señora Presidenta, por unanimidad.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Articulado, este articulado tiene 2 Proposiciones.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidenta, este Proyecto consta de 16 artículos, los artículos 1°, 2°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15 y 16, No tienen Proposición; los artículos 3°, 4°, 5°, 8° y 12, tienen Proposiciones unas Avaladas y unas No Avaladas.

Para el artículo 3° hay una Proposición de la Representante Leyla Marleny Rincón, Que no Se encuentra en el Recinto.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Vamos a dejarlo como Constancia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Quedaría como Constancia, entonces, el artículo 3° quedaría como viene en la Ponencia.

En el artículo 12, también una Proposición de la Representante Leyla Marleny Rincón, que no tiene aval y no se encuentra en el Recinto.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Vamos a dejarlo como Constancia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Quedaría como Constancia.

Para el artículo 4°, el doctor Juan Pablo, tiene una Proposición que No está avalada, la deja como Constancia.

Entonces, Presidenta, autorice leer las Proposiciones al artículo 5°, 12 y 16, perdón y 8°, que están Avaladas, para someter en bloque el articulado.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Vamos a leer las Proposiciones Avaladas.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

- Para el artículo 5°, le agrega un literal:

Literal **m) Fomentar y promover en la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y pequeños productores, la preparación y consolidación de espacios para el fortalecimiento de acuerdos estratégicos, que permitan la internacionalización de sus lazos comerciales con el fin de exportar sus productos.**

Firma esta Proposición la Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

- Al artículo 8°, una Proposición presentada por el Representante José Octavio Cardona, también Avalada, que busca Eliminar el ~~Artículo 8°~~ del Proyecto de Ley 410 de 2025.

- Y para el **Artículo 12**, una Proposición del Representante **Ermes Pete Vivas**, que le agrega en la parte que dice; las asociaciones rurales o agropecuarias, y le agrega, **comunidades étnicas.**

Lo demás como viene en la Ponencia.

Entonces, señora Presidenta, puede someter a consideración el artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 como vienen en la Ponencia y los artículos 5°, 8° y 12 como vienen en la Ponencia, con las Proposiciones ya leídas.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Se abre la discusión.

Tiene la palabra el Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias Presidenta.

Es que yo escucho que hay una Proposición que elimina el artículo 8° de parte del doctor Octavio Cardona, entonces, me asalta una duda, eliminado el artículo 8° que le coloca una carga de la que hemos hablado con frecuencia a los municipios y departamentos o municipios, en este caso dice: como requisito para el desembolso de recursos provenientes de la nación, la entidad territorial deberá garantizar la cofinanciación del proyecto de creación de su Agencia o Empresa Pública con recursos propios, donaciones y/o recursos de Cooperación Internacional.

Entonces, la pregunta que me asalta es, ¿cómo va a quedar financiado el proyecto?, y también me asalta la duda si tiene un concepto fiscal, porque si se elimina el artículo 8° pues no sabríamos quién va a ayudar a este proyecto.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidenta, muchas gracias.

Es todo lo contrario, si el artículo se queda necesita aval fiscal, uno, y dos, no puede ser que un día cualquiera se levante el Gobierno nacional a decir que quiere hacer una obra en un municipio y no la puedan hacer si el municipio no garantiza recursos, es al revés, es el gobierno el que cuando va a poner los recursos debe pedir la contrapartida, pero no desde la ley obligar a que no la puede dar sin contrapartida, porque hay ocasiones en que el gobierno quiere hacer la inversión 100% recursos nacionales y esto lo impediría, sería lo más gracioso que se vería en la vida, que los municipios no puedan recibir ayuda del gobierno sino garantiza la contrapartida.

Por eso, lo más sano es eliminar el artículo.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración al articulado, anuncio que se cierra la discusión, ¿cómo vota la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señora Presidenta, el bloque de artículos, artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 como vienen en la Ponencia y los artículos 5°, 8° y 12, como vienen en la Ponencia con las Proposiciones leídas y aprobadas.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Título y Pregunta.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay 4 Artículos Nuevos, Presidenta, Avalados, para someterlos en bloque también.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Sí, señor, vamos a terminar de leer los artículos aprobados y le entrego la palabra Representante Parrado.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señora Presidenta y señor Secretario.

Artículo Nuevo al Proyecto de Ley 410 de 2025 Cámara:

1. Artículo nuevo. Enfoque diferencial y preferencial. En la implementación de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria

(ACFC), el Gobierno nacional, en un plazo no superior a doce (12) meses a partir de la promulgación de la presente ley, diseñará e implementará un enfoque diferencial y preferencial para los municipios incluidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Para tal efecto, se tendría en cuenta:

- La asignación preferente de recursos de inversión, capital semilla y cofinanciación para proyectos de comercialización agropecuaria.
- La focalización prioritaria de infraestructura logística, transporte rural y corredores de comercialización.
- La implementación de programas de compras públicas con enfoque territorial que favorezcan a productores de estos municipios.
- La articulación con los instrumentos del Acuerdo Final de Paz y los planes de desarrollo con enfoque territorial vigentes.

El Gobierno nacional definirá los criterios de focalización que aseguren la concurrencia efectiva de recursos en estos territorios.

Suscribe esta **Proposición de Artículo Nuevo** el Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

2. Artículo nuevo. Incentivos para la participación de víctimas de conflicto armado. El Gobierno nacional establecerá incentivos económicos, financieros y técnicos para promover la participación efectiva de víctimas del conflicto armado en los esquemas de comercialización previstos en la presente ley.

Para tal efecto, se podrá:

- Otorgar puntajes adicionales o criterios diferenciales en convocatorias, programas y proyectos financiados en el marco de la Estrategia.
- Establecer líneas especiales de crédito, garantías y subsidios para proyectos productivos y de comercialización liderados por víctimas o asociaciones ubicados en municipios PDET.
- Promover acuerdos comerciales preferenciales y alianzas estratégicas con el sector público y privado.
- Diseñar mecanismos de acompañamiento técnico especializado para el acceso a mercados locales, regionales e internacionales.

Parágrafo. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará los criterios de priorización e incentivos, garantizando transparencia, enfoque diferencial y equidad territorial.

Suscribe esta **Proposición de Artículo Nuevo** el Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

- 3. Artículo nuevo. Mecanismos de seguimiento y evaluación.** El Gobierno nacional diseñará e implementará, dentro de un plazo no superior a doce (12) meses a partir de la promulgación de la presente ley, un mecanismo de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Esta herramienta deberá incluir indicadores de resultado e impacto relacionados con ingresos de los productores, reducción de la intermediación, acceso a mercados, focalización de beneficiarios y fortalecimiento de la asociatividad.

El Gobierno nacional presentará anualmente ante las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República un informe detallado sobre los avances, resultados e impactos de la Estrategia, incluyendo recomendaciones de mejora y ajustes. Este informe deberá ser de público acceso para toda la ciudadanía.

Suscribe esta **Proposición de Artículo Nuevo** el Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

- 4. Artículo nuevo. Sistema de información y transparencia de precios agropecuarios.** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, implementará un sistema público, gratuito y de fácil acceso para la consulta de precios, volúmenes y condiciones de comercialización de productos agropecuarios en tiempo real. Este sistema tendrá como objetivo reducir asimetrías de información, mejorar la capacidad de negociación de los productores y promover la transparencia en los mercados.

Las entidades territoriales y las agencias de comercialización deberán articularse con este sistema y promover su uso entre los productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).

Suscribe esta **Proposición de Artículo Nuevo** el Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

Están leídas las 4 Proposiciones de Artículos Nuevos suscritos por el doctor Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración a los Artículos Nuevo.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señora Representante, los 4 Artículos Nuevos.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Título y Pregunta.

Tiene la palabra Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidenta.

Yo reafirmo que estoy aprobando el proyecto, pero en mi intervención o en mis dos intervenciones he dejado claro que en el artículo 9 habla del alcance de la financiación, dice: el capital semilla otorgada por el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de ahí sigue el artículo, entonces, si vamos a decir que el proyecto estará financiado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural lógicamente debe tener un concepto fiscal.

Yo como he hecho con otros proyectos para no obstaculizarlos, apruebo el proyecto, pero recomiendo que en el camino se busque, se solicite el certificado del impacto fiscal de parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Ministerio de Hacienda.

Gracias.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidenta, vamos a darle lectura, entonces, al Título y la Pregunta.

Título. *por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones.*

Y la **Pregunta**, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser ley de la República?

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración el Título y Pregunta, anuncio que se abre la discusión, se cierra la votación, ¿cómo vota la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidenta, Título y Pregunta, por unanimidad.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Antes de continuar, el siguiente punto del orden del día, compañeros, ustedes saben que hoy teníamos un debate de Control Político, pero las entidades que se le enviaron los formularios no respondieron, hasta ayer se recibió la respuesta de la Agencia Nacional de Tierras, pero el IGAC, el Ministerio de Agricultura, de Hacienda, el DANE y Super Notariado, no respondieron, lo preocupante es que por un tema similar la Comisión Cuarta los había citado y allá asistieron al debate de Control Político.

Entonces, yo le voy a solicitar al Secretario, oficial a la Procuraduría por el incumplimiento del artículo 249 de la Ley 5ª, para que estas Entidades entiendan que los debates de Control Político se deben de responder y se debe de asistir.

Tiene la palabra Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Y a eso habrá que sumarle un tema que no es menor, yo le pedí al señor alcalde de Saravena que me certificara en la zona geoeconómica 18, cuál era el valor de cada hectárea de tierra antes de la resolución y cómo quedó después de la resolución y le tengo un dato, no saben cuál es la zona geoeconómica 18 ni 17, tuvieron que remitir al IGAC, ¿y por qué lo digo?, porque en un debate que se hizo aquí en la Comisión Cuarta y esto no cabe en mi cabeza, me declaro incapaz de entenderlo, el señor Gerente del IGAC dijo que la hectárea de tierra en Saravena valía 191 pesos, no dijo 191 mil, no, dijo 190, eso no le cabe en la cabeza a nadie, porque eso es igual a decir que una finca de 100 hectáreas vale 19 mil pesos y eso pues sí es un invento que no cabe en ninguna parte y yo creo que por eso es que no quieren como mandar las respuestas, porque saben que en el debate no creo que les vaya a ir muy bien.

Al punto, incluso, que lo último que se inventó el IGAC después de haber echado la culpa a todos los alcaldes del país, fue autorizar a las Direcciones Territoriales para que hiciera una actualización del Valor Catastral, pero a nadie le dijeron cuánto vale, quién lo paga, ni en qué tiempo y solo le digo una cosa, si alguna entidad en Colombia no tiene plata hoy es el IGAC, luego, decirle al Director Territorial es poner una imposibilidad de que cumpla técnicamente con una tarea o en su defecto simplemente cambien números sin ningún tipo de inversión.

Dejo ese adelantico por lo que se viene en 8 días.

Gracias Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En representación de nuestros territorios nosotros no podemos dejar este debate de Control Político allí, vamos a hacerlo, esas preguntas se les enviaron a ellos el 8 de abril y hoy estamos a 21 días del mes de abril y no han respondido, entonces, nuevamente se le va a enviar a las entidades con copia a la Procuraduría.

Siguiente punto en el orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta, así será y también recordarle que este debate se reagendó para la próxima semana, el día martes 28 de abril a las 09:00 a.m.

2. Proyecto de Ley número 268 de 2025 Cámara; por medio del cual se promueve un relevo generacional en el campo colombiano y se dictan otras disposiciones.

Autores: La honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo Vivas, Hugo Alfonso Archila Suárez, José Eliécer Salazar López y la Representante Saray Elena Robayo Bechara.

Ponente: La Representante *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1985 de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2342 de 2025.

Anunciado en la Sesión del día miércoles 15 de abril de 2026, Acta 025 - Legislatura 2025- 2026.

Señora Presidenta, para este proyecto de ley el doctor Juan Pablo Salazar, presentó un Impedimento, si usted autoriza le damos lectura para someterlo o no sé si el Representante desea dejarlo como Constancia o que le definan su Impedimento, dice que se lo pongan a consideración.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

El Representante, lo deja como Constancia.

Continuamos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta, entonces queda como Constancia el Impedimento del doctor Juan Pablo Salazar Rivera.

Proposición con que termina el Informe de Ponencia, dice de la siguiente manera:

Proposición.

Por lo anteriormente expuesto presento ponencia positiva y solicito a los honorables Representantes integrantes de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes dar primer debate como su texto original al **Proyecto de Ley número 268 de 2025 Cámara, por medio del cual se promueve un relevo generacional en el campo colombiano y se dictan otras disposiciones.**

Firma esta Proposición la doctora Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Ponente de esta iniciativa.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra la Representante Teresa Enríquez.

Honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Muchas gracias, querida Presidenta.

Un saludo respetuoso a todos los Miembros de la Comisión, pues yo creo que en esta Comisión específicamente y aquí en el Congreso de la República, todos quienes tenemos ese compromiso con el campo somos conscientes de que nuestro campo colombiano se envejeció.

La ONU proyecta para el año 2050 que el 68% de la población vivirá en las ciudades, ese es otro problema no solamente el envejecimiento de nuestros campesinos, sino que también todos los problemas de migración del campo a la ciudad que se vienen presentando por los jóvenes de zonas rurales, la mayoría en búsqueda de mejores oportunidades, de educación, de oportunidades laborales, pero también

por problemas de violencia están abandonando el campo.

Y eso también tiene una consecuencia y es que la falta de políticas del gobierno, de los diferentes gobiernos, porque en esto quiero ser clara, no solamente me refiero al gobierno actual sino anteriores gobiernos, la falta de compromiso con el campo ha hecho que en el campo vivamos un rezago en todos los sentidos, por ejemplo, el rezago tecnológico, la baja mecanización que se presenta en la agricultura, no tenemos digamos una Cooperación Científica, Cooperación Tecnológica, no tenemos absolutamente nada en los campos, por lo tanto, pues a los jóvenes no les es atractivo quedarse viviendo en el campo y empezar un proyecto de vida y defender un proyecto de vida.

DIPOSITIVA. Vamos a hacer la presentación de las brechas y desafíos de la juventud rural, ahí ustedes en pantalla pueden mirar como la brecha educativa y la deserción escolar, sobre todo en el sector rural es supremamente amplia, los jóvenes en diferentes edades, la población en diferentes edades tiene un porcentaje demasiado alto de deserción escolar.

Ahora tenemos otro problema, la brecha laboral y la brecha productiva, la informalidad laboral en Colombia alcanza el 56% en las principales ciudades y llega al 43%, lo que refleja un problema estructural en el campo que es aún más profundo, si nos vamos al panorama pensional ustedes saben que los campesinos no tienen una pensión y que es muy difícil y ha sido muy difícil aquí en el Congreso de la República sacar adelante un proyecto de ley que busque pensionar a nuestros campesinos, es crítico, el 85% de las mujeres jóvenes rurales no cuentan con un esquema de protección, no cuentan con un sistema de afiliación a seguridad social y, por lo tanto, ni salud, ni pensión.

La Brecha Tecnológica, como lo dije, realmente apenas da cuenta de que apenas el 28.8% de la población rural tiene acceso a Internet, si nos vamos al Sistema Educativo pues vemos que el 79.8% de las Instituciones del Sector Rural no tiene conexión a Internet y que un 60% de las Instituciones no cuentan con un Aula de Informática y eso que sabemos que se han hecho grandes esfuerzos por parte de este gobierno y en eso hay que reconocerlo, por llegar al campo, pero no ha sido efectivo.

Una Brecha Financiera, revisamos como el DANE y la FAO muestran que los jóvenes rurales siguen enfrentando serias restricciones para acceder al crédito, si para un joven profesional que vive en la ciudad es prácticamente imposible acceder a un crédito en el Sistema Financiero por la falta de experiencia crediticia, por la falta de respaldo, ahora en el campo para un joven rural es imposible, es imposible y si hablamos de las mujeres rurales, menos del 15% de los productores

rurales logra acceder a un crédito formal en el Sistema Financiero, las mujeres rurales pues ni siquiera se llega a un 10% y también hay que mencionar que la Asistencia Técnica que prestan las diferentes entidades del gobierno, Entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Agricultura es ineficiente para nuestras mujeres en Colombia y en el campo.

Toda esta Crisis Agropecuaria lo que está originando es que la seguridad alimentaria de los colombianos, que la seguridad alimentaria en nuestros departamentos se esté poniendo en riesgo, hoy tenemos problemas muy críticos y problemas que los podemos enlistar con toda tranquilidad en cualquier escenario del campo colombiano, la falta de mano de obra, ya no tenemos mano de obra disponible, ya se les pague lo que se les pague, no existe mano de obra disponible en el campo, por precisamente el envejecimiento de la población rural.

Problemas adicionales, el cambio climático, el desabastecimiento de los productos, el alto costo de los insumos agropecuarios que aquí sobre todo en esta Comisión, lo hemos mencionado muchísimas veces, pero que en realidad no vemos una política clara que solucione en Colombia el problema del alto costo de los insumos agropecuarios, todos sabemos que desde la época de la Pandemia los insumos subieron sus costos, pero no ha habido por parte del Gobierno nacional una efectiva solución a esa problemática, muchas cosas volvieron a su estado normal, pero los insumos agropecuarios se quedaron en esos precios supremamente elevados lo que hace inviable la vida en el campo.

Por lo tanto, hemos con todo el compromiso que siempre hemos tenido con el campo y aquí quiero pedir, pedirles a quienes seguramente van a acompañar este proyecto de ley, que lo defiendan en su segundo, tercer y cuarto debate aquí en el Congreso de la República porque realmente con esto nosotros estaríamos incentivando, primero, con este proyecto de ley incentivamos a la educación agropecuaria, ¿qué quiere decir eso?, que estamos buscando con este importante proyecto que las Universidades Públicas le abran cupos a los jóvenes campesinos para que puedan estudiar carreras afines al campo y que se queden en el campo.

Segundo, estamos incentivando un pensum con Proyectos Productivos, ¿qué estamos buscando?, que las Universidades establezcan en esas carreras y seguramente en otras también, que se puede hacer, establezcan un pensum académico donde se promueva la elaboración y maduración de proyectos productivos, si en esa etapa de estudio, de formación, promovemos esto lo que vamos a tener es que efectivamente tesis de grado, digamos estudios para obtener los diferentes títulos, puedan ser seleccionados por el Ministerio de Agricultura, puedan ser seleccionados por el Ministerio de Comercio y puedan asignarse recursos para que estos estudios

que se hacen con tanto compromiso, que se hacen con tanto cariño por el campo y con tanto conocimiento, pues puedan ser financiados y que una vez sean financiados por el Gobierno nacional como Proyectos Estudiantiles tengan un seguimiento, pero a su vez también tengan por parte del gobierno el seguimiento necesario para que no se pierdan.

Esas son en conclusión las razones por las cuales yo les pido acompañar este importante proyecto y de esa manera cubrir ese saldo, esa deuda, perdón, que tenemos con el campo colombiano y específicamente con nuestros jóvenes campesinos.

Muchas gracias.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, Representante.

En consideración la Proposición de cómo termina el Informe de Ponencia, anuncio que se abre la discusión...

Tiene la palabra el Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias Presidenta.

Igual que el proyecto anterior pues yo lo voy a apoyar, lo dejo circular como dicen, pero la verdad el proyecto tiene bastante necesidad de ser fortalecido, cuando uno habla de la población de jóvenes en Colombia que estamos hablando de casi 2.5, 3 millones de habitantes, de los cuales el 15% son población Juvenil Indígena y el 13% es población Infantil de las Negritudes y los Raizales, pues la compañera ha expresado muy bien por qué la juventud no se queda en el campo y lógicamente si vamos a resolver las razones por las cuales la juventud no se queda en el campo habría que buscar cómo convergen todos los ministerios.

Porque el joven no se queda en el campo pues porque no hay educación y si yo me voy para el departamento del Meta, doctor Jaime Rodríguez, ¿qué pensará un muchacho que hace grado 11 en la Macarena?, ¿para dónde coge?, o un muchacho de Uribe- Meta, ¿para dónde coge?, grado 11, está terminando su bachillerato 16, 17, 18 años, porque la juventud va entre 14 y 28, algunos 14 y 30.

Entonces, si no hay educación, no hay salud, no hay infraestructura vial, no hay apoyo al campo, no hay recreación, no hay seguridad, pues lógicamente que son muchos factores, no hay oportunidades laborales, entonces, no hay conectividad, entonces, son muchos los factores que están implícitos para que la juventud esté decidiendo en abandonar el campo, porque al final del ejercicio yo podría decir que el campo no es ni rentable, ni financiera, ni económica,

ni socialmente, por eso los jóvenes buscan otras alternativas.

Entonces, en el proyecto habría que buscar, sugiero, como todos los sectores, todos los ministerios convergen alrededor de este proyecto para poder resolver las causas y las razones y los motivos y los argumentos por los cuales los jóvenes se van del campo.

Y lógicamente lo que usted acaba de plantear, es una lástima, por ejemplo, que en la Reforma Laboral no haya quedado el salario establecido la Reforma Laboral para los Campesinos y Campesinas, no entendimos por qué lo sacaron de allí, porque es un alto porcentaje la población la que había sido beneficiada y lo mismo en la Reforma Pensional.

Otro elemento y termino ahí, Presidenta, es que el campo ha venido haciendo, las actividades del campo han venido siendo reemplazadas por otras actividades que nada tienen que ver con lo que hacían nuestros abuelos y bisabuelos con relación al campo y eso también ha hecho que la gente tome decisiones para buscar un mejor futuro.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración a la Proposición como termina el Informe de Ponencia, anuncio que se cierra la discusión, ¿cómo vota la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidenta, por unanimidad.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Articulado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Este proyecto de ley consta de 12 artículos, lo cual el artículo 1º, 2º, 3º, 5º, 8º, 10, 11 y 12 No tienen Proposición, el artículo 4º, 6º, 9º y 7º tienen Proposiciones y una avalada.

En el artículo 7º hay una Proposición del Representante Mauricio Cuéllar, que no se encuentra presente, también está Avalada, doctora.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

No se encuentra en el Recinto vamos a dejarla como Constancia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Quedaría como Constancia, entonces, para el artículo 7º, sería como viene en la Ponencia.

Entonces, si autoriza le damos lectura a las Proposiciones, doctora, Avaladas, para que sean sometidas en bloque el articulado.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Vamos a darle lectura.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

- Para el artículo 4º, una Proposición de la doctora Leyla Marleny Rincón, que dice, agrega un Parágrafo al artículo 4º que dice:

Parágrafo. Se deberá implementar un programa de apoyo y acompañamiento para los jóvenes habitantes de la ruralidad dispersa.

Firma: *Leyla Marleny Rincón.*

- Para el artículo 6º, una Proposición del doctor José Octavio Cardona, es de redacción, cambia la palabra, **cuanta**, por **cuenta**.

Lo demás como viene en la Ponencia, para el artículo 6.

- En el artículo 6º, también una Proposición de la Representante Leyla Marleny Rincón, que dice así:

ARTÍCULO 6º. PROYECTOS PRODUCTIVOS COMO TRABAJO DE GRADOS: Le agrega, En el marco de la autonomía universitaria se provendrá a que los proyectos productivos que se desarrollen a lo largo de la carrera universitaria o tecnológica, sean tenidos en cuenta como trabajo de grado.

Y le agrega un Parágrafo:

Parágrafo. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación en el término de seis (6) meses expedirá las directrices para dar cumplimiento al presente artículo.

Firma: *Leyla Marleny Rincón.*

- Y para el Artículo 9º, otra Proposición de la doctora Leyla Marleny, que dice:

ARTÍCULO 9º. COMPRA DE COSECHAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS. El Gobierno nacional, garantizará la compra a precios equitativos y le agrega, al menos en los primeros dos años de escogencia del proyecto productivo en los términos del artículo 7º.

Y le agrega un Parágrafo:

PARÁGRAFO. Una vez seleccionados los proyectos productivos estudiantiles se incorporarán al sistema público de información alimentaria de que trate el artículo 11 de la Ley 2046 de 2020.

Han sido leídas, señora Presidenta, las Proposiciones al artículo 4º, 6º y 9º, entonces, puede poner a consideración el bloque de artículos.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración el bloque de artículos, anuncio que se cierra, ¿cómo vota la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el bloque de artículos, artículo 1º, 2º, 3º, 5º, 7º, 8º, 10, 11 y 12, como vienen en la Ponencia y los artículos 4º, 6º y 9º como vienen en la Ponencia con las Proposiciones ya leídas.

Hay dos Artículos Nuevos Avalados, para que autorice darle lectura, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

A los dos Artículos Nuevos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Artículos Nuevos y Avalados.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Listo.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

1. ARTÍCULO NUEVO. DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. El Gobierno nacional buscará la articulación de los proyectos productivos a través de asociaciones, cooperativas, mutuales y demás figuras de la economía solidaria.

Firma: *Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

2. Artículo nuevo. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fondo Emprender del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), e iNNpulsa Colombia, apoyarán técnicamente las iniciativas respecto a los proyectos productivos de los sujetos a los que hace alusión la presente ley.

Han sido leídos los 2 Artículos Nuevos, señora Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración a los 2º Artículos Nuevos, anuncio que se cierra.

Tiene la palabra el Representante Parrado y seguido el Representante Cardona.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidenta.

Simplemente para la Ponente, yo doy mi voto positivo al articulado, pero tal como está establecido el aval fiscal puede aparecer en cualquier momento del proyecto, entonces, les recomiendo y le sugiero solicitar el aval para que cuando llegue a la Plenaria no vaya a tener dificultades porque pues acá se lo aprobamos, pero allá puede tener alguna dificultad.

Gracias.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Yo le pido, Presidenta, que autorice la lectura nuevamente del primer Artículo Nuevo avalado que tiene que ver con la Economía Solidaria, porque tal como está quedando está impidiendo que los actores

por fuera de la Economía Solidaria puedan acceder a esas compras, por favor léanlo.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Por solicitud del Representante Cardona, por favor, lea el Artículo Nuevo.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señora Presidenta.

Es un Artículo Nuevo, doctor Cardona y dice:

ARTÍCULO NUEVO. DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. El Gobierno nacional buscará la articulación de los proyectos productivos a través de asociaciones, cooperativas, mutuales y demás figuras de la economía solidaria.

Doctora Leyla, usted es la Autora de este Artículo Nuevo, no sé si quiere dejarla como Constancia y solamente aprobamos el otro que....

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra la Representante Leyla.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

La propuesta si es aceptada y otro tipo de Organizaciones, ¿lo cierra?

Ah, bueno, entonces, la dejamos como Constancia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno, Presidenta, quedaría como Constancia esta **Proposición de Artículo Nuevo** de la Representante Leyla Marleny Rincón y solo puede someter a consideración la otra Proposición.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Vamos a someter a votación.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

La Otra Proposición de artículo, sí, un Artículo Nuevo que es de la Representante Ana Rogelia Monsalve.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Se abre la discusión, anuncio que se cierra, ¿cómo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el Artículo Nuevo presentado por la Representante Ana Rogelia Monsalve, por unanimidad.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Título y Pregunta.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Título. *por medio de la cual se promueve un relevo generacional en el campo colombiano y se*

dictan otras disposiciones.

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite para ser ley de la República?

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración Título y Pregunta, anuncio que se abre la discusión, se cierra la discusión, ¿cómo vota la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señora Presidenta, por unanimidad, Título y Pregunta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Felicidades, Representante Teresa.

Tiene la palabra la Representante Julia Miranda, referente al siguiente punto del orden del día.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias, Presidenta.

Sí, respecto del siguiente punto del orden del día del cual soy Ponente, el Proyecto de Ley 034 Familias Guardabosques, cuyo Autor inicialmente es el doctor Cadavid, el Representante Cadavid y este es el primer debate de este proyecto, le trabajamos mucho con el equipo del doctor Cadavid.

Es un proyecto interesante e importante para el país, pero solamente después del trabajo que hicimos y hace unas 3 semanas nos dimos cuenta de que hay otro proyecto de ley absolutamente parecido que ya va en tercer debate y el Ponente es el doctor Villamizar, he hablado con ellos para que se pongan de acuerdo, son del mismo Partido y para que pudiéramos tomar lo mejor de cada uno de los dos proyectos, pero claro el del doctor Villamizar ya está para Plenaria, para el último debate.

Entonces, yo lo que pido en este momento es que Aplacemos el debate de este proyecto de ley de Familias Guardabosques que es el 034, para ver si podemos llegar a un acuerdo con ellos.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Por solicitud de la Representante Julia Miranda, se Aplaza el siguiente punto del orden del día.

Y se levanta la Sesión.

Nos vemos una próxima citación que se anuncia por Secretaría.

Muchas gracias, compañeros.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 12:07 p. m. se levanta la Sesión.

Y por Secretaría citaremos la próxima Sesión de Comisión Quinta Constitucional Permanente.

Comisión Quinta			
Orden del Día		CÓDIGO	L.U.C.374
Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	01-2025
Legislatura 2025-2026		PÁGINA	1 de 1

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 21 de Abril de 2026, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Biosseguridad

Hora: 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 410 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (ACFC), SE INCENTIVA LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores ESPERANZA ANDRADE DE OSSO, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ y SOLEDAD TAMAYO TAMAYO; Honorables Representantes HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, HERNANDO GONZÁLEZ, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO y OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO.

Ponente: Honorable Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1998 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2342 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 15 de Abril de 2026, Acta 25 - Legislatura 2025-2026.

2. Proyecto de Ley No. 268 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UN RELEVO GENERACIONAL EN EL CAMPO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Comisión Quinta			
Orden del Día		CÓDIGO	L.U.C.374
Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	01-2025
Legislatura 2025-2026		PÁGINA	1 de 1

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Autores: Honorables Representantes TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ, SARAY ELENA ROBAYO BECHARA

Ponente: Honorable Representante TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1985 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2342 de 2025

Anunciado en la Sesión del Miércoles 15 de Abril de 2026, Acta 25 - Legislatura 2025-2026.

3. Proyecto de Ley No. 034 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE FAMILIAS GUARDABOSQUES (PFGB) COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, ÁREAS DE PROTECCIÓN Y LA RENATURALIZACIÓN DE ZONAS PRIORIZADAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO"

Autor: Honorable Representante HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ.

Ponente: Honorable Representante JULIA MIRANDA LONDOÑO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1228 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2341 de 2025

Anunciado en la Sesión del Miércoles 15 de Abril de 2026, Acta 25 - Legislatura 2025-2026.

4. Proyecto de Ley No. 121 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA REGIÓN CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Autores: Honorables Representantes GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, MAURICIO GÓMEZ AMÍN, JULIANA ARAY FRANCO, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, HERNANDO GONZÁLEZ,

Comisión Quinta			
Orden del Día		CÓDIGO	L.U.C.374
Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	01-2025
Legislatura 2025-2026		PÁGINA	1 de 1

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, y ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ.

Ponente: Honorable Representante ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1359 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2341 de 2025

Anunciado en la Sesión del Miércoles 15 de Abril de 2026, Acta 25 - Legislatura 2025-2026.

Anuncio de Proyectos de Ley

III

IV

Lo que Propongan los Honorables Representantes

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTA

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 026 - Martes 21 de Abril de 2026 - Legislatura 2025-2026



Bogotá D.C. 21 de abril de 2026.

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario General
Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Inasistencia sesión 21 de abril de 2026

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación expreso que no asistiré a la sesión de Comisión Quinta de la Cámara de Representantes programada para el día de hoy, debido a que me encuentro incapacitado médicamente.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

Erick Adrián Velasco Burbano
CC. 87.068.182 de Pasto Nariño
Beneficiario

Acta 2426
Abril 21/26

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 40-02 3137-3189
Edificio Nuevo del Congreso de la República
elc@congreso.gov.co

Boletín - V. 1
10:57 AM
21-04-2026



DR. PAULA ANDREA RONCANCIO GARCIA

MEDICO GENERAL FUJING
RM 1026290107

INCAPACIDAD MÉDICA.

Fecha: 21 de Abril del 2026

Nombre: ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO

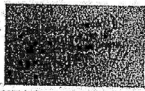
CC: 67069182

IDX.A095 - Gastroenteritis

Días totales : 3 días

Fecha de Inicio: 21 de Abril del 2026

Fecha final: 23 de Abril del 2026



PAULA ANDREA RONCANCIO GARCIA
MEDICO GENERAL
RM 1026290107

J



Bogotá D.C., marzo 25 del 2025

Doctor
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente
Comisión V Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref.: Impedimento

Respetado Doctor,

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Comisión V Constitucional de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 410 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (ACFO), SE INCENTIVA LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", decisión a que tanto yo, como familiares dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la Ley, desarrollamos actividades de producción agropecuaria, lo que podría generar un conflicto de interés.

Cordialmente,

[Signature]
ERICK VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

Impedimento
P.L. 410/25(C).

NEGADO

Abril 21/26
Acto 26/26 LEG 25-26
Muller
25/03/26
10:07 AM

ACFO VIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 6296
Tel: 3304050 ext. 3630
Email: acfo@congreso.gov.co



Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, Régimen de conflicto de Interés de los congresistas, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003, en virtud del Régimen de Interés de los Congresistas, solicito a la Comisión Quinta de esta Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión del Proyecto de Ley N° 410 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFO), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, porque soy accionista de la Comercializadora Campesina del Occidente, mi aval a la CITREP lo otorgó la Asociación Agropecuaria y Campesina de Agua Bonita de Suárez, Cauca - ASOCINTEC; adicionalmente, familiares en primer y segundo grado de consanguinidad son miembros directivos de Asociaciones Agropecuarias, directamente afectadas con este proyecto.

Cordialmente,

[Signature]
JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
Representante a la Cámara
CITREP 1 Cauca, Nariño y Valle del Cauca
Congreso de la República

P.L. 410/25(C)

NEGADO

Abril 21/26 - LEG 25-26
Acto 026/26
Muller
Abril 19/26
3:25 PM



Bogotá D.C., abril 15 de 2025.

Señores:
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
Subsecretario
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Asunto: Impedimento Proyecto de Ley No. 410 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFO), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones".

Honorable,

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1° de la Ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de conflictos de interés de los congresistas y demás normas concordantes, solicito a la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 410 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFO), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones", en razón a que, junto con familiares dentro de los grados de consanguinidad contemplados en la Ley, podríamos resultar beneficiados o afectados conforme a las disposiciones normativas del proyecto en comento, toda vez que en la actualidad existen vínculos de carácter económico y de gestión con actividades de producción del campo, que podrían, en desarrollo de la futura reglamentación o ejecución de la norma, ser susceptibles de beneficios fiscales y de financiamiento.

A la luz de lo anterior, solicito la aprobación del presente impedimento.

Del Honorable Congreso,

Cordialmente,

[Signature]
JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Representante a la Cámara
CITREP No. 12, Cesar, La Guajira, Magdalena

ACFO VIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficinas 4303-4312
4313-4314
4315-4316
4317-4318
4319-4320
4321-4322
4323-4324
4325-4326
4327-4328
4329-4330
4331-4332
4333-4334
4335-4336
4337-4338
4339-4340
4341-4342
4343-4344
4345-4346
4347-4348
4349-4350
4351-4352
4353-4354
4355-4356
4357-4358
4359-4360
4361-4362
4363-4364
4365-4366
4367-4368
4369-4370
4371-4372
4373-4374
4375-4376
4377-4378
4379-4380
4381-4382
4383-4384
4385-4386
4387-4388
4389-4390
4391-4392
4393-4394
4395-4396
4397-4398
4399-4400
4401-4402
4403-4404
4405-4406
4407-4408
4409-4410
4411-4412
4413-4414
4415-4416
4417-4418
4419-4420
4421-4422
4423-4424
4425-4426
4427-4428
4429-4430
4431-4432
4433-4434
4435-4436
4437-4438
4439-4440
4441-4442
4443-4444
4445-4446
4447-4448
4449-4450
4451-4452
4453-4454
4455-4456
4457-4458
4459-4460
4461-4462
4463-4464
4465-4466
4467-4468
4469-4470
4471-4472
4473-4474
4475-4476
4477-4478
4479-4480
4481-4482
4483-4484
4485-4486
4487-4488
4489-4490
4491-4492
4493-4494
4495-4496
4497-4498
4499-4500
4501-4502
4503-4504
4505-4506
4507-4508
4509-4510
4511-4512
4513-4514
4515-4516
4517-4518
4519-4520
4521-4522
4523-4524
4525-4526
4527-4528
4529-4530
4531-4532
4533-4534
4535-4536
4537-4538
4539-4540
4541-4542
4543-4544
4545-4546
4547-4548
4549-4550
4551-4552
4553-4554
4555-4556
4557-4558
4559-4560
4561-4562
4563-4564
4565-4566
4567-4568
4569-4570
4571-4572
4573-4574
4575-4576
4577-4578
4579-4580
4581-4582
4583-4584
4585-4586
4587-4588
4589-4590
4591-4592
4593-4594
4595-4596
4597-4598
4599-4600
4601-4602
4603-4604
4605-4606
4607-4608
4609-4610
4611-4612
4613-4614
4615-4616
4617-4618
4619-4620
4621-4622
4623-4624
4625-4626
4627-4628
4629-4630
4631-4632
4633-4634
4635-4636
4637-4638
4639-4640
4641-4642
4643-4644
4645-4646
4647-4648
4649-4650
4651-4652
4653-4654
4655-4656
4657-4658
4659-4660
4661-4662
4663-4664
4665-4666
4667-4668
4669-4670
4671-4672
4673-4674
4675-4676
4677-4678
4679-4680
4681-4682
4683-4684
4685-4686
4687-4688
4689-4690
4691-4692
4693-4694
4695-4696
4697-4698
4699-4700
4701-4702
4703-4704
4705-4706
4707-4708
4709-4710
4711-4712
4713-4714
4715-4716
4717-4718
4719-4720
4721-4722
4723-4724
4725-4726
4727-4728
4729-4730
4731-4732
4733-4734
4735-4736
4737-4738
4739-4740
4741-4742
4743-4744
4745-4746
4747-4748
4749-4750
4751-4752
4753-4754
4755-4756
4757-4758
4759-4760
4761-4762
4763-4764
4765-4766
4767-4768
4769-4770
4771-4772
4773-4774
4775-4776
4777-4778
4779-4780
4781-4782
4783-4784
4785-4786
4787-4788
4789-4790
4791-4792
4793-4794
4795-4796
4797-4798
4799-4800
4801-4802
4803-4804
4805-4806
4807-4808
4809-4810
4811-4812
4813-4814
4815-4816
4817-4818
4819-4820
4821-4822
4823-4824
4825-4826
4827-4828
4829-4830
4831-4832
4833-4834
4835-4836
4837-4838
4839-4840
4841-4842
4843-4844
4845-4846
4847-4848
4849-4850
4851-4852
4853-4854
4855-4856
4857-4858
4859-4860
4861-4862
4863-4864
4865-4866
4867-4868
4869-4870
4871-4872
4873-4874
4875-4876
4877-4878
4879-4880
4881-4882
4883-4884
4885-4886
4887-4888
4889-4890
4891-4892
4893-4894
4895-4896
4897-4898
4899-4900
4901-4902
4903-4904
4905-4906
4907-4908
4909-4910
4911-4912
4913-4914
4915-4916
4917-4918
4919-4920
4921-4922
4923-4924
4925-4926
4927-4928
4929-4930
4931-4932
4933-4934
4935-4936
4937-4938
4939-4940
4941-4942
4943-4944
4945-4946
4947-4948
4949-4950
4951-4952
4953-4954
4955-4956
4957-4958
4959-4960
4961-4962
4963-4964
4965-4966
4967-4968
4969-4970
4971-4972
4973-4974
4975-4976
4977-4978
4979-4980
4981-4982
4983-4984
4985-4986
4987-4988
4989-4990
4991-4992
4993-4994
4995-4996
4997-4998
4999-5000

NEGADOS.
Impedimentos
HR Exmes Pete
HR fuisel P Salazar
HR Jorge R tomas

Abil 21/26

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA PL 410/25(C).

VOTACION Acta #026/26

REPRESENTANTE	INDICA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAM		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALESTRA DE INVESTIGACION Y SERVICIOS DE CALIDAD		✓	
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO		✓	
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO		✓	
RAMIREZ CAVEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RURAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CONFERENCIA NACIONAL PARA LA VIDA		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RURAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ADHTEC		✓	
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 13 CESDA, LA GUAYARA Y MAGdalena ASOCIACION PAZ ES VIDA PARA TODA			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO			✓
VILLAMIZAR MENEZES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL				

2. 14

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
REPRESENTANTE A LA CAMARA



Bogotá D.C. 21 de Abril de 2026.

Señoras:
Mesa Directiva
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes de Colombia.

NEGADO

Asunto: Presentación de impedimento para la discusión del Proyecto de Ley No.

Honorable Representantes.

Comedidamente me dirijo a ustedes para presentar impedimento para la discusión del Proyecto de Ley No. 410 de 2025.

con fundamento en las siguientes razones:
1. Conflicto de intereses por pertenecer a una organización de Producción y Comercialización de Productos Agrícolas y Pesqueros.
Por lo anterior, amablemente solicito poner a consideración el presente impedimento para que la plenaria decida respecto al mismo.

Atentamente
GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN

Representante a la Cámara por el departamento del Meta
Pacto Histórico - PDA

Acta 026/26. Leg 25-26
10:56 a.m.

gabriel.parrado@representante@gmail.com
Gabriel Parrado @GabrielParradoD



Luis Ramiro
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
MONTES DE MARÍA

Bogotá, D.C. 21 de abril de 2026

Señoras:
MESA DIRECTIVA
Comisión Quinta

NEGADO

IMPEDIMENTO - PROYECTO DE LEY 410 DE 2025 CÁMARA

Motivo: fui avalado por una organización que podría verse beneficiada o no por este proyecto de ley.

Cordialmente,

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Representante a la Cámara
CITREP 8, Montes de María

Acta 026/26
Abil 21/26

NEGADOS
Impedimentos PL 410/25(C)
HR Luis R Ricardo

Abil 21/26

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

VOTACION Acta 026/26

REPRESENTANTE	INDICA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAM		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALESTRA DE INVESTIGACION Y SERVICIOS DE CALIDAD		✓	
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO		✓	
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO		✓	
RAMIREZ CAVEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RURAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CONFERENCIA NACIONAL PARA LA VIDA		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RURAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ADHTEC		✓	
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 13 CESDA, LA GUAYARA Y MAGdalena ASOCIACION PAZ ES VIDA PARA TODA	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO			✓
VILLAMIZAR MENEZES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL				

3. 13

Ana Rogelia Monsalve



CÓMISIÓN QUINTA CÁMARA DE REPRESENTANTES SESIÓN 07 DE ABRIL DE 2026

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 5 del texto propuesto para primer debate del PROYECTO DE LEY 410 DE 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, Y COMUNITARIA (ACFC), SE INCENTIVA LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" El cual quedará así:

Artículo 5. Lineamientos. La Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar, y Comunitaria (ACFC) y pequeños productores deberá comprender entre otros, los siguientes lineamientos:

- a) Impulsar la productividad, competitividad y rentabilidad del sector productivo y agropecuario en los territorios.
b) Disminuir la intermediación existente en los mercados locales y la cadena de distribución con el objetivo de reducir la brecha económica para el productor.
c) Promover la creación y el fortalecimiento de organizaciones de productores de la ACFC y pequeños productores (cooperativas, asociaciones, etc.) para mejorar su poder de negociación, facilitar el acceso a mercados y optimizar la gestión logística.
d) Apoyar la consolidación y expansión de canales cortos de comercialización (mercados campesinos, ventas directas, tiendas comunitarias) que permitan a los productores obtener mejores precios y tener un contacto directo con los consumidores.
e) Promocionar la consolidación de alianzas interinstitucionales para el fomento de redes que fortalezcan los eslabones de la cadena de valor de los sectores productivos bajo el comercio justo.
f) Fomentar la consolidación de alianzas nacionales e internacionales que permitan atraer recursos de cooperación para el financiamiento de la estrategia.

Acta + 026/26 LEG 25-26
Abril 21/26

ana.monsalve@congreso.gov.co
Tel: 4660000
Facebook: Ana Monsalve Alvarez
Comunicador: (471) 9717022 - Ext: 4204 - 4205
Congreso de la República - Oficina 3408

Ana Rogelia Monsalve



2

g) Fomentar esquemas de negocios inclusivos en los territorios, entre las empresas privadas, las entidades públicas con demanda de alimentos y los pequeños productores, las Unidades Agrícolas Familiares (UAF), los emprendimientos productivos agropecuarios y rurales.

h) Promover la mejora de la infraestructura de almacenamiento, transporte y transformación a nivel local y regional, priorizando soluciones adecuadas a las escalas de producción de la ACFC y los pequeños productores.

i) Fortalecer esquemas e iniciativas de asociación comunitaria en el territorio.

j) Promover la comercialización a través de las plazas de mercado, los mercados campesinos, y comunitarios y otras formas de comercialización propias de la economía campesina, familiar y comunitaria.

k) Reconocer y fomentar los usos, saberes y costumbres campesinos de los sistemas de producción local.

l) Promover el uso de tecnologías digitales y plataformas de comercialización en línea para reducir intermediarios y aumentar la transparencia en los precios.

m) Fomentar y promover en la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y pequeños productores, la preparación y consolidación de acuerdos para el fortalecimiento de acuerdos estratégicos que permitan la internacionalización de sus usos comerciales con el fin de exportar sus productos.

Cordialmente,

Ana Rogelia Monsalve Alvarez
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrocolombiana

ana.monsalve@congreso.gov.co
Tel: 4660000
Facebook: Ana Rogelia Monsalve
Comunicador: (471) 9717022 - Ext: 4204 - 4205
Congreso de la República - Oficina 3408



PROPOSICIÓN DE ELIMINACION

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la eliminación del artículo 8 del proyecto de Ley No. 410 de 2025 CÁMARA, el cual reza:

Artículo 8. —Cofinanciación.—Como requisito para el desembolso de recursos provenientes de la Nación, la entidad territorial deberá garantizar la cofinanciación del proyecto de creación de su agencia o empresa pública con recursos propios, donaciones, y/o recursos de cooperación internacional.

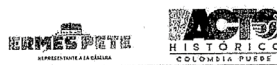
Así mismo, se solicita que después de este artículo sean reenumerados los que siguen.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

Acta + 026/26
Abril 21/26
LEG 25-26
OK. Aprobada!!

Eliminación
Art 8
Avalada



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley N° 410 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (ACFC), SE INCENTIVA LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 12. Fortalecimiento de Habilidades para la Inclusión Activa. Las Agencias de Comercialización, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, pondrán en marcha iniciativas orientadas a la formación y al fortalecimiento de las competencias, tanto individuales como grupales, necesarias para la participación efectiva de los campesinos, las asociaciones rurales o agropecuarias, comunidades étnicas y los productores en el acceso a las ventanillas de los programas derivados de esta estrategia, así como en el proceso de monitoreo y valoración de los planes y proyectos implementados bajo este esquema.

Parágrafo. Se promoverán acciones de difusión de la Estrategia Nacional para el Impulso de la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) a través de los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEJA).

Cordialmente,

HERNANDEZ PÉREZ VIVAS
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

HERNANDEZ PÉREZ VIVAS
Cra 7 N° 8-56 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 629B
Tel: 3900926 ext. 3039
herne.perez@congreso.gov.co

Art 12
Avalada

Acta + 026/26
Abril 21/26
LEG 25-26

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

PROPOSICIÓN ADITIVA.

Añádase un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 410 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Enfoque diferencial y preferencial. En la implementación de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), el Gobierno Nacional, en un plazo no superior a doce (12) meses a partir de la promulgación de la presente Ley, diseñará e implementará un enfoque diferencial y preferencial para los municipios incluidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Para tal efecto, se tendrá en cuenta:

- a. La asignación preferente de recursos de inversión, capital semilla y cofinanciación para proyectos de comercialización agropecuaria.
- b. La focalización prioritaria de infraestructura logística, transporte rural y corredores de comercialización.
- c. La implementación de programas de compras públicas con enfoque territorial que favorezcan a productores de estos municipios.
- d. La articulación con los instrumentos del Acuerdo Final de Paz y los planes de desarrollo con enfoque territorial vigentes.

El Gobierno Nacional definirá los criterios de focalización que aseguren la concurrencia efectiva de recursos en estos territorios.

Del Honorable Congreso,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.
Representante a la Cámara
CITREP No. 12. Cesar, La Guajira, Magdalena

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cm 7. B-60 Edificio Nueva del Congreso edificio 4300-4311
B-60 Edificio Nueva del Congreso edificio 4300-4311
B-60 Edificio Nueva del Congreso edificio 4300-4311

Artículo Aprobado

Aprobado

*Aprobada Acta 026/26
LE 25-26
21/04/26*

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

PROPOSICIÓN ADITIVA.

Añádase un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 410 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Incentivos para la participación de víctimas del conflicto armado. El Gobierno Nacional establecerá incentivos económicos, financieros y técnicos para promover la participación efectiva de víctimas del conflicto armado en los esquemas de comercialización previstos en la presente Ley.

Para tal efecto, se podrá:

- 1. Otorgar puntajes adicionales o criterios diferenciales en convocatorias, programas y proyectos financiados en el marco de la Estrategia.
- 2. Establecer líneas especiales de crédito, garantías y subsidios para proyectos productivos y de comercialización liderados por víctimas o asociaciones ubicadas en municipios PDET.
- 3. Promover acuerdos comerciales preferenciales y alianzas estratégicas con el sector público y privado.
- 4. Diseñar mecanismos de acompañamiento técnico especializado para el acceso a mercados locales, regionales e internacionales.

Parágrafo. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará los criterios de priorización e incentivos, garantizando transparencia, enfoque diferencial y equidad territorial.

Del Honorable Congreso,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.
Representante a la Cámara
CITREP No. 12. Cesar, La Guajira, Magdalena

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cm 7. B-60 Edificio Nueva del Congreso edificio 4300-4311
B-60 Edificio Nueva del Congreso edificio 4300-4311
B-60 Edificio Nueva del Congreso edificio 4300-4311

Artículo Aprobado

Aprobado

*Aprobada Acta 026/26
LE 25-26
21/04/26*

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

PROPOSICIÓN ADITIVA.

Añádase un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 410 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Mecanismo de seguimiento y evaluación. El Gobierno Nacional diseñará e implementará, dentro de un plazo no superior a doce (12) meses a partir de la promulgación de la presente Ley, un mecanismo de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Esta herramienta deberá incluir indicadores de resultado e impacto relacionados con ingresos de los productores, reducción de la intermediación, acceso a mercados, focalización de beneficiarios y fortalecimiento de la asociatividad.

El Gobierno Nacional presentará anualmente ante las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República un informe detallado sobre los avances, resultados e impactos de la Estrategia, incluyendo recomendaciones de mejora y ajustes. Este informe deberá ser de público acceso para toda la ciudadanía.

Del Honorable Congreso,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.
Representante a la Cámara
CITREP No. 12. Cesar, La Guajira, Magdalena

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cm 7. B-60 Edificio Nueva del Congreso edificio 4300-4311
B-60 Edificio Nueva del Congreso edificio 4300-4311
B-60 Edificio Nueva del Congreso edificio 4300-4311

Artículo Aprobado

Aprobado

*Aprobada Acta 026/26
LE 25-26
21/04/26*

JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

PROPOSICIÓN ADITIVA.

Añádase un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 410 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Sistema de información y transparencia de precios agropecuarios. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, implementará un sistema público, gratuito y de fácil acceso para la consulta de precios, volúmenes y condiciones de comercialización de productos agropecuarios en tiempo real. Este sistema tendrá como objetivo reducir asimetrías de información, mejorar la capacidad de negociación de los productores y promover la transparencia en los mercados.

Las entidades territoriales y las agencias de comercialización deberán articularse con este sistema y promover su uso entre los productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).

Del Honorable Congreso,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.
Representante a la Cámara
CITREP No. 12. Cesar, La Guajira, Magdalena

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cm 7. B-60 Edificio Nueva del Congreso edificio 4300-4311
B-60 Edificio Nueva del Congreso edificio 4300-4311
B-60 Edificio Nueva del Congreso edificio 4300-4311

Artículo Aprobado

Aprobado

*Aprobada Acta 026/26
LE 25-26
21/04/26*



Bogotá D.C., 25 de marzo de 2026

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera alienta me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 410 de 2025 Cámara: "Por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar, y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo tercero, el cual quedará así:

Artículo 3. Principios. La formulación e implementación de la presente ley deberá entenderse en el marco de los siguientes principios rectores:

- a) **Autonomía territorial.** Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley.
- b) **Enfoque territorial.** Las acciones, instrumentos y estrategias de promoción y fortalecimiento de la ACFC se ejecutarán reconociendo y potenciando la diversidad biológica y las especificidades geográficas, sociales, económicas, étnicas y culturales de los territorios. Este enfoque parte de una visión sistémica y holística del territorio, que permita potenciar las capacidades locales propiciando la participación y cooperación de los actores y el aprovechamiento de sus recursos, en un proceso que busque el ordenamiento, la productividad y la sostenibilidad del territorio.
- c) **Concurrencia.** La Nación y las entidades territoriales desarrollarán oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común, cuando así esté establecido, con respeto de su autonomía.
- d) **Complementariedad.** Para completar o perfeccionar la prestación de servicios a su cargo, y el desarrollo de proyectos regionales, las entidades territoriales podrán utilizar mecanismos como los de asociación, cofinanciación, delegación y/o convenios.
- e) **Soberanía alimentaria.** La Soberanía Alimentaria se entiende como el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, priorizando la producción local sostenible y saludable, en lugar de depender de mercados externos o intereses corporativos, respetando sus propias

Act 2026/26

Abril 21/26

Leyla Marleny Rincón Trujillo



Act 3
Constancia

culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales.

- f) **Desarrollo Sostenible.** La Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización Agropecuaria deberá procurar la sostenibilidad ambiental, económica, cultural y social de las actividades productivas en beneficio de las comunidades rurales.

JUSTIFICACIÓN

La adición propuesta reafirma la priorización de la producción agrícola campesina, al retomar la Declaración Internacional de NYELE (2007) que enfatiza en que la comercialización debe dar prelación a la producción campesina y de pequeños productores, con el fin de cambiar la dinámica de control de las empresas que monopolizan la comercialización.

Cordialmente,

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila.
Pacto Histórico.

Mostrar
Abril 27/26
09:48 a.m.



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de Ley No 410 de 2025 "por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones" de la siguiente manera:

Artículo 4. Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y comunitaria (ACFC). El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural formulará e implementará una Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar, y Comunitaria (ACFC) y pequeños productores, con enfoque territorial bajo los principios establecidos en el artículo tercero de la presente ley.

Asimismo, la estrategia nacional contemplará el apoyo a las entidades territoriales (distritales, municipales y departamentales) que autónomamente opten por crear agencias de comercialización y fomento al desarrollo productivo agropecuario o empresas públicas para la comercialización agropecuaria. Para tal fin, el Ministerio dispondrá de recursos de capital semilla que, bajo el principio de complementariedad, se destinarán a financiar la constitución y el funcionamiento inicial de dichos esquemas.

Parágrafo 1. La Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar, y Comunitaria (ACFC) y pequeños productores, incluirá el apoyo y financiamiento a esquemas de fomento bajo iniciativas público-populares, público privadas o comunitarias que incluyan la creación de programas de compras públicas, sistemas agro-logísticos, redes agroalimentarias u organizaciones de ACFC que se especialicen en comercialización y operación logística.

Parágrafo 2. Dentro de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y los pequeños productores, se considerará el fortalecimiento de las Agencias de Comercialización ya existentes o aquellas que se establezcan en virtud de la presente ley. Estas agencias podrán compartir metodologías, instrumentos y experiencias exitosas con el fin de replicar sus logros en otras entidades similares.

Parágrafo 3. La Estrategia Nacional de Fortalecimiento a la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y pequeños productores, no incluirá el fortalecimiento a la producción, ni comercialización de insumos y productos de sustancia psicoactiva.

Act 4
Constancia



Parágrafo 4. Las Agencias o Empresas de comercialización agropecuaria existentes o creadas bajo esta ley, podrán desarrollar redes colaborativas y de articulación de mercados, conformando redes departamentales o nacionales para el cumplimiento de su objeto social y productivo.

Cordialmente,

JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
Representante a la Cámara
Circunscripción de Paz
Cauca, Nariño y Valle del Cauca

Justificación

Se elimina la expresión "y pequeños productores", dado que si el proyecto crea una estrategia para el fortalecimiento de la agricultura campesina, familiar y comunitaria el proyecto ya define quiénes hacen parte de ese sistema. Ponerle otras denominaciones en el desarrollo del proyecto, pierde su objeto.

Se elimina el parágrafo 3, toda vez que la hoja de coca o de marihuana se emplea para el fortalecimiento de la economía de muchos municipios en Colombia, ejemplo de ello son las empresas dedicadas a realizar productos de belleza con base en la hoja de coca o marihuana, cervezas artesanales, productos medicinales, productos textiles, entre otros.

Son estos proyectos a los que debemos apostar en Colombia, a la transformación de esas economías ilícitas a lícitas de manera innovadora.

Abril 08/26
09:48 a.m.



Bogotá D.C., 25 de marzo de 2026

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 410 de 2025 Cámara: "Por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones," en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo doce, el cual quedará así:

Artículo 12. Fortalecimiento de Habilidades para la Inclusión Activa. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pondrá en marcha iniciativas orientadas a la formación y al fortalecimiento de las competencias, tanto individuales como grupales, necesarias para la participación efectiva de los campesinos, las asociaciones rurales o agropecuarias y los productores en el acceso a las ventajas de los programas derivados de esta estrategia, así como en el proceso de monitoreo y valoración de los planes y proyectos implementados bajo este esquema.

Parágrafo 1. Se promoverán acciones de difusión de la Estrategia Nacional para el Impulso de la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) a través de los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSESA).

Parágrafo 2. La formación y el fortalecimiento de las competencias para el impulso de la Comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se diseñarán e implementarán en el marco de la estrategia Campesina del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o la estrategia que haga sus veces.

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de modificación reafirma la priorización de la producción agrícola campesina, al retomar la Declaración Internacional de NYLÉ (2007) que enfatiza en que la comercialización debe

Manil 21/26 Acta 26/26 Ley 25-26
Leyla Marleny Rincón Trujillo

Art 12
Constatación

dar prelación a la producción campesina y de pequeños productores, con el fin de cambiar la dinámica de control de las empresas que monopolizan la comercialización.

Cordialmente,

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila
Pacto Histórico.

Manilla
abril 15/26
09:43 a.m.



Bogotá D.C., 7 de abril de 2026

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 268 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UN RILEVO GENERACIONAL EN EL CAMPO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo cuarto el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. INCENTIVOS A LA EDUCACIÓN AGROPECUARIA: Las universidades públicas con programas de grado en áreas agrícolas, pecuarias y su transformación, deberán priorizar cupos para ingreso a egresados de las instituciones educativas públicas, ubicadas en sectores rurales de Colombia.

PARÁGRAFO. Se deberá implementar un programa de apoyo y acompañamiento para los jóvenes habitantes de la ruralidad dispersa.

JUSTIFICACIÓN

En busca de cerrar la brecha de oportunidades es importante enfatizar en las personas con mayor dificultad de acceso a bienes y servicios, por lo que en este caso la ruralidad dispersa resulta un elemento fundamental para tener presente en la presente ley.

Apoyamos los abajo firmantes,

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante del Huila.
Pacto Histórico.

Leyla Marleny Rincón Trujillo

Avaleado
Art 4
Aprobada

Acta 026/26 LEG 25-26
abril 21/26



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 6 del proyecto de Ley No 268 de 2025 Cámara en el siguiente sentido:

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUUESTO
ARTÍCULO 6. PROYECTOS PRODUCTIVOS COMO TRABAJO DE GRADO: El proyecto productivo que se desarrolle a lo largo de la carrera universitaria o tecnológica, deberá ser tenido en cuenta como trabajo de grado para obtener el respectivo título.	ARTÍCULO 6. PROYECTOS PRODUCTIVOS COMO TRABAJO DE GRADO: El proyecto productivo que se desarrolle a lo largo de la carrera universitaria o tecnológica, deberá ser tenido en cuanta cuenta como trabajo de grado para obtener el respectivo título.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

Aprobada Acta 026/26
abril 21/26
LEG 25-26
Manilla
abril 21/26
10:25 a.m.



Bogotá D.C., 7 de abril de 2026

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidencia
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo,

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 268 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UN RELEVO GENERACIONAL EN EL CAMPO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo sexto el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. PROYECTOS PRODUCTIVOS COMO TRABAJO DE GRADO: En el marco de la autonomía universitaria se propenderá a que los proyectos productivos que se desarrollen a lo largo de la carrera universitaria o tecnológica, sean tenidos en cuenta como trabajo de grado.

Parágrafo. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación en el término de seis (6) meses expedirá las directrices para dar cumplimiento al presente artículo

JUSTIFICACIÓN

Como principio constitucional es importante tener en cuenta la autonomía universitaria como un pilar fundamental, por lo que imponer dicha obligación desde la ley puede devenir en inconstitucionalidad.

Apoyamos los abajo firmantes,

[Signature]
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante del Huila.
Patio Histórico.

*Acta 026/26
Abril 21/26
LEG 25-26*
Leyla Marleny Rincón Trujillo



Bogotá D.C., 7 de abril de 2026

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidencia
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo,

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 268 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UN RELEVO GENERACIONAL EN EL CAMPO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo Noveno el cual quedará así:

ARTÍCULO 9. COMPRA DE COSECHAS PROYECTOS PRODUCTIVOS. El Gobierno Nacional garantizará la compra a precios equitativos al menos en los primeros dos años de escofogencia del proyecto productivo en los términos del artículo 7.
PARAGRAFO. Una vez seleccionados los proyectos productivos estudiantiles se incorporarán al sistema público de información alimentaria de que trata el artículo 11 de la ley 2046 de 2020.

JUSTIFICACIÓN

En busca de garantizar la permanencia y sostenibilidad de los proyectos productivos, considero importante que no solo sea la primera cosecha, sino que se le de un periodo de gracias de al menos dos años que permita un punto de equilibrio a los proyectos productivos.

Adicionalmente es importante articular con las herramientas jurídicas ya existentes por lo que en busca de fortalecer las opciones económicas de los proyectos productivos es importante que se incorporen al Sistema Público de Información Alimentaria, de acuerdo a la ley 2046 de 2020.

Apoyamos los abajo firmantes,

[Signature]
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante del Huila.
Patio Histórico.

*Acta 026/26
Abril 21/26
LEG 25-26*
Leyla Marleny Rincón Trujillo



COMISIÓN QUINTA CÁMARA DE REPRESENTANTES
SESIÓN 07 DE ABRIL DE 2026

PROPOSICIÓN

Agréguese un artículo nuevo al texto propuesto para primer debate del PROYECTO DE LEY NÚMERO 268 DE 2025 CÁMARA, "por medio de la cual se promueve un relevo generacional en el campo colombiano y se dictan otras disposiciones." El cual quedará así:

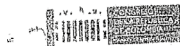
Artículo nuevo. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fondo Emprender del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, e INNPulsa Colombia, apoyarán técnicamente las iniciativas respecto a los proyectos productivos de los sujetos a los que hace alusión la presente Ley.

Cordialmente,

*Acta #026/26 LEG 25-26
Abril 21/26*
[Signature]

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrocolombiana

Or. 24 de abril 026



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
Proyecto de Ley No. 268 de 2025 Cámara
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UN RELEVO GENERACIONAL EN EL CAMPO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el artículo 7 el cual quedará así

ARTÍCULO 7. ESCOGENCIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTUDIANTILES PARA APOYO. Los proyectos productivos desarrollados y concoidados a lo largo de la carrera universitaria o tecnológica podrán recibir apoyo económico por parte del Gobierno Nacional, conforme al cumplimiento de los requisitos que establezcan el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y/o el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según corresponda. En la asignación de dichos apoyos se dará prioridad a los proyectos provenientes de los municipios PDHT (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), con el fin de promover el desarrollo rural, la generación de oportunidades y la consolidación de la paz.

Atentamente

[Signature]
HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZON
Representante a la Cámara por Caquetá

*Acta 026/26
10:56 a.m.
Abril 21/26
LEG 25-26*



JUSTIFICACIÓN

La necesidad de focalizar los recursos y apoyos estatales hacia los territorios que históricamente han enfrentado mayores niveles de pobreza, violencia, abandono institucional y rezago en el desarrollo rural, como es el caso de los municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial). Otorgar prioridad a los proyectos productivos estudiantiles provenientes de estos municipios permitirá fortalecer las capacidades de los jóvenes rurales, incentivar su permanencia en el territorio, promover el emprendimiento agropecuario y dinamizar las economías locales. Asimismo, esta medida contribuye al cierre de brechas sociales y económicas, impulsa la renovación generacional del campo colombiano y se articula con los compromisos del Estado en materia de construcción de paz, desarrollo territorial y equidad.



Bogotá D.C., 7 de abril de 2026

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 288 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UN RELEVO GENERACIONAL EN EL CAMPO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN

Agréguese el siguiente artículo el cual quedará así:

ARTÍCULO DÉCIMO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. El Gobierno Nacional buscará la articulación de los proyectos productivos a través de asociaciones, cooperativas, mutuales y demás figuras de la economía solidaria.

JUSTIFICACIÓN

Como un apuesta por las economías populares, el actual gobierno ha buscado fortalecer la economía solidaria a través de la promoción y apoyo a las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, este esfuerzo del gobierno nacional se debe ampliar en este tipo de proyectos que busca la dinamización de la economía local y popular, y en este caso de la economía de los y las jóvenes del país.

Apoyamos los abajo firmantes,

[Signature]
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante del Huila.
Pacto Histórico.

*Construcción
Art. Nuevo
I.O.
Aracada*

*Nota Malda
026/26 LEG 25-26
Abril 21/26*

Correo: leyla.rincon@camara.gov.co | Dirección: oficina 101 - Ministerio de Justicia
Punto Leyla de Profe Leyla en: <https://www.instagram.com/profeyla>



Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 288 de la ley 6ta de 1992, Régimen de conflicto de interés de los congresistas, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003, en virtud del Régimen de Interés de los Congresistas, solicito a la Comisión Quinta de esta Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión del Proyecto de Ley N°. 288 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UN RELEVO GENERACIONAL EN EL CAMPO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Lo anterior, porque soy accionista de la Comercializadora Campesina del Occidente, mi ayal a la CITREP lo otorgó la Asociación Agropecuaria y Campesina de Agua Bonita de Suárez, Cauca - ASOINTEC; adicionalmente, familiares en primer y segundo grado de consanguinidad son miembros directivos de Asociaciones Agropecuarias, directamente afectadas con este proyecto.

Cordialmente,

[Signature]
JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
Representante a la Cámara
CITREP 1 Cauca, Narriño y Valle del Cauca
Congreso de la República

*Pl 268/25(C)
Construcción*

*JJ
026/26
09.46 a 14
Art 288/26
Abril 21/26
LEG 25-26*

Cámara: Juan.salazar@gmail.com
312 252 3885
Cra. 7 #8-68 Edificio nuevo Congreso de la República

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
PRESIDENTE QUE INICIA: H.R. ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ				
SESIÓN PRESENCIAL DEL: martes 21 de abril 2026, Acta 026. Leg. 2025 - 2026				
HORA INICIO: 10:46 AM		HORA QUE SE LEVANTA: 12:07 PM		
REPRESENTANTE	GRUPO	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDARÓ FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO			X
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUPELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LALI	X		
BONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	RELEVO LIBERALIZADO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALEONOLÓGICA DE LA VIEJA LAS 2025 DE CAUCA	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X		
RAMIREZ CAVEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO	COORDINACIÓN MARXISTA PARA VIVIR	X		
RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASO/PLC	X		
TCOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP 1 CAUCA Y VALLE DEL CAUCA ASOCIACIÓN POR LA VIDA PAZ Y JUSTICIA	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		

PLC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOAV: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE SHILO - CITREP 13 COCORA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
POC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LALI: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA DENTE

[Signature]
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta



Nombre de la sesión: Orden del Día (2026-04-21) martes 21 de abril Votac. Pla
 Fecha de la sesión: 2026-04-21 10:00:00
 Hora de Apertura de Registro: 2026-04-21 10:38:01
 Hora de Finalización de Sesión: 2026-04-21 12:08:04
 Hora de Inicio de Sesión: 2026-04-21 10:07:18
 Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Fecha del quorum: 2026-04-21 10:35:01
 Total comparecidos: 19

1.	AVENDANO PINO CRISTIAN DANILO	2026-04-21 10:51:12
2.	CARDONA JESON JOSE OCTAVIO	2026-04-21 10:53:01
3.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2026-04-21 10:53:16
4.	ENRIQUETA ROSERO FERRAZ DE REYES	2026-04-21 10:54:06
5.	GONZALEZ CORREA OLGA BELATRIZ	2026-04-21 11:00:23
6.	MIRANDA LOPEZ JONATAN JULIA	2026-04-21 10:58:51
7.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2026-04-21 10:58:15
8.	PARRADO DURAN GAIBRALD GONZALO	2026-04-21 10:46:30
9.	PATINO AMARILES DIEGO	2026-04-21 10:35:01
10.	PERDOMO ANDRADE FLORENTINA	2026-04-21 10:35:01
11.	PIE VIVAS FERRER EVELIO	2026-04-21 10:35:01
12.	RAMIREZ CAVALDES SANDRA MILENA	2026-04-21 10:58:59
13.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2026-04-21 10:46:12
14.	RINCON TRUJILLO IVYLA MARIENY	2026-04-21 11:08:30
15.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAINE	2026-04-21 10:40:49
16.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2026-04-21 10:40:17
17.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2026-04-21 10:32:34
18.	TOVAR VALLEZ JORGE RODRIGO	2026-04-21 10:40:11
19.	VILLAMIZAR MENDES OSCAR LEONARDO	2026-04-21 11:14:21

1.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
2.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES
3.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
4.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN

{33eb434e-906d-426e-b876-3ede15b9b4c3}

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS HH.RR. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO y MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA; SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.
- CON EXCUSA DEJO DE ASISTIR EL H.R. VELASCO BURBANO ERICK ADRIÁN.
- SIN EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR EL H.R. CANCEMANCE LÓPEZ JORGE ANDRÉS.

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTA

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 026 – Martes 21 de Abril de 2026 – Legislatura 2025-2026